

**Guía para solicitar el hipervínculo del SECOP con los sistemas de información
de las Entidades Estatales destinatarias de la Circular Externa 20 del 27
de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente**

Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa 20 del 27 de agosto de 2015 estableció que las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios que en su actividad comercial están en situación de competencia, pueden utilizar sus sistemas de información propios para dar publicidad a su actividad contractual, siempre que estos permitan hacer el Proceso de Contratación en línea, y permitan a los proveedores y al público en general tener acceso oportuno, permanente e ininterrumpido a la información de su actividad contractual. En este caso los destinatarios de la Circular Externa 20 deben establecer en el SECOP un hipervínculo con sus sistemas de información para que los interesados encuentren la información del Sistema de Contratación Pública en un solo sitio de internet.

La Guía contenida en el presente documento indica qué debe tener el sistema de información propio de los destinatarios de la Circular Externa 20 para efectos de cumplir la normativa, particularmente la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento para solicitar la creación del hipervínculo.

1. Características del sistema de información

La Entidad Estatal destinataria de la Circular Externa 20 debe verificar que el sistema de información en el cual maneja la información de su actividad contractual tiene las características indicadas a continuación y es responsable del cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa aplicable.

Requisitos generales	Detalle
Registro de proveedores (Enlace desde la página web de Colombia Compra Eficiente)	Funcionalidad que permite a los proveedores registrarse en el sistema utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios ¹ para indicar los bienes, obras y servicios que están en capacidad de ofrecer. Los sistemas de información de las Entidades Estatales destinatarias de la Circular Externa 20 pueden utilizar el registro de Proveedores del SECOP II.
Información del Proceso de Contratación	La información del Proceso de Contratación y los Documentos del Proceso en todas sus etapas (planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores) debe estar disponible al público, salvo la información sujeta a reserva.

¹ Término definido en el Decreto 1080 de 2015 así Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.



Uso del Clasificador de Bienes y Servicios	La información de los Procesos de Contratación y los Documentos del Procesos deben usar el Clasificador de Bienes y Servicios para identificar el objeto de los Procesos de Contratación.
Consulta información de Procesos (Enlace desde la página web de Colombia Compra Eficiente)	Búsqueda de Procesos de Contratación por la etapa del proceso (planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación) y con la posibilidad de realizar filtros avanzados como fecha, estado, valor, proveedor, contrato, Clasificador de Bienes y Servicios.
Datos Abiertos - Consulta información (Link de descarga para Colombia Compra Eficiente)	Servicios que permitan la descarga de información actualizada en formato CSV ² (Información de las etapas del proceso, contratos, proveedores y la Clasificación de Bienes y Servicios).

2. Solicitud de creación del hipervínculo

La Entidad Estatal destinataria de la Circular Externa 20 que decida utilizar su propio sistema de información debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la creación del hipervínculo con la entrega del formulario contenido en el Anexo 1 a esta Guía. El formulario debe estar firmado por un representante legal de la Entidad Estatal y debe ser enviada al siguiente correo electrónico: soporte@secop.gov.co

Colombia Compra Eficiente creará el hipervínculo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Colombia Compra Eficiente no revisará que el sistema de la Entidad Estatal cumple las condiciones a las que hacen referencia la Circular Externa 20 y la presente Guía pero si verificará el acceso público a las URL registradas.

3. Incumplimiento de las condiciones de la Circular Externa 20

Colombia Compra Eficiente puede eliminar el hipervínculo entre el sistema de la Entidad Estatal y el SECOP en el evento que advierta que la Entidad Estatal ha incurrido en incumplimiento de la normativa aplicable.

4. Cambios en la información registrada en la solicitud de creación del hipervínculo

La Entidad Estatal que solicite la creación del hipervínculo debe informar a Colombia Compra Eficiente con el formato contenido en el Anexo 1 cualquier cambio en la información contenida en el mismo.

² .CSV (*comma-separated values* por sus siglas en inglés) es un archivo texto con datos separados por comas.



Anexo 1

[Ciudad y fecha]

Señores
Colombia Compra Eficiente
Ciudad

Asunto: Hipervínculo con el SECOP

Nombre completo de la Entidad Estatal	
Ciudad de domicilio de la Entidad Estatal	
NIT	
Dirección	
Naturaleza Jurídica de la Entidad Estatal	
<input type="checkbox"/> Nivel nacional	<input type="checkbox"/> Nivel municipal <input type="checkbox"/> Nivel Departamental
Nombre del representante legal	
Área encargada del sistema de información de contratación	
Nombre del responsable del sistema de información de contratación	
Cargo	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	
URL para consulta de Procesos de Contratación de la Entidad Estatal	
URL para el registro de proveedores en el sistema de información de la Entidad Estatal	
URL para descargar archivos .CSV ³	

La Entidad Estatal mencionada en el cuadro anterior solicita la creación de un hipervínculo en el SECOP para ofrecer al público en general la información de su actividad contractual, a través de un sistema de información que cual cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicables, particularmente la Ley 1755 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 103 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 20 de 27 de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente.

El responsable del sistema de información identificado en la tabla anterior está autorizado para coordinar las actividades necesarias para crear el hipervínculo y para suministrar la información relacionada con el asunto.

Atentamente,

[Incluir el nombre del representante legal de la entidad solicitante]
[Incluir el cargo]

³ .CSV (*comma-separated values* por sus siglas en inglés) es un archivo texto con datos separados por comas.

